

# **REGLAMENTO DE CAMPEONATO DEL CLUB**

## *(CLUB DEL GOS D'ATURA CATALÀ)*

- Con el fin de ofrecer una mayor difusión de la raza, el reconocimiento de los mejores ejemplares, y la motivación hacia una cría de calidad, la Junta Directiva del Club del Gos d'Atura Català, ha elaborado el siguiente reglamento, para la obtención de los títulos de "Campeón del Club" y "Joven Campeón del Club".
- Este reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación.
- Las normas de este reglamento son de obligatorio cumplimiento para todos aquellos propietarios de ejemplares de Gos d'atura Català que quieran optar a dichos títulos.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **PRIMERA.- Comisión del "Campeonato del Club"**

- La Junta Directiva del Club del Gos d'Atura Català, designará una Comisión de "Campeonato del Club" que estará formada, como mínimo, por el Presidente, el Secretario y un Vocal de la Junta Directiva del Club.
- Su función consistirá en velar por el cumplimiento de la normativa del presente reglamento y resolver los casos de dudas que pudieran plantearse, por no estar contemplados o especialmente reseñados en el presente reglamento.

#### **SEGUNDA.- Registro de resultados**

- La Junta Directiva del Club creará un registro informatizado con todos los rapports, calificaciones y certificados que se concedan en todas y cada una de las exposiciones y/o concursos valederos para el Campeonato.
- La clasificación provisional estará expuesta en la página Web del Club e irá actualizándose regularmente según se comuniquen los resultados de cada exposición o concurso puntuable.

#### **TERCERA.- Ejemplares Campeones del Club**

- Los ejemplares que obtengan el título de "Campeón del Club", serán recomendados como reproductores y serán objeto de estudio morfológico, con el fin de mantener una base de datos permanentemente actualizada sobre las características de cada uno de ellos.

#### **CUARTA.- Títulos**

- Se concederán de forma anual y siempre dentro de la Exposición Monográfica del Club los siguientes títulos:
  - **Campeón del Club del Gos d'Atura Català (macho y hembra)**, para aquellos ejemplares de más de 15 meses que hayan participado en clase Intermedia, Abierta, Campeones o Veteranos y cumplan el presente reglamento.
  - **Joven Campeón del Club del Gos d'Atura Català (macho y hembra)**, para aquellos ejemplares entre 3 y 18 meses que hayan participado en clase Muy Cachorros, Cachorros, Jóvenes o Intermedia y cumplan el presente reglamento.
- Las puntuaciones obtenidas por los ejemplares, sólo podrán computarse para uno de los dos títulos ("Campeón del Club" o "Joven Campeón del Club") y nunca para ambos.
- Para la inscripción de los ejemplares en cada clase, serán de aplicación las normas recogidas en el Reglamento de Certámenes de Morfología Canina de la Real Sociedad Canina de España.

#### **QUINTA.- Condiciones para la obtención de los títulos**

- El Club del Gos d'Atura Català otorgará el título de "Campeón del Club", al igual que el de "Joven Campeón del Club" anualmente, a aquellos ejemplares que obtengan la puntuación requerida para tales títulos.
- El título de "Campeón del Club" y el de "Joven Campeón del Club", al igual que los trofeos correspondientes, se entregarán a los ganadores en la siguiente Monográfica del Club en la que será obligatoria la participación de los ejemplares premiados, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- Sólo podrán ser pruebas valederas para el Campeonato del Club, aquellas que sean juzgadas por Jueces Especialistas o Jueces Recomendados por el Club y estén anunciadas en el calendario como pruebas valederas para el Campeonato.
- El calendario de pruebas valederas para el Campeonato será elaborado por la Junta Directiva del Club y publicado en la Web. Dicho Calendario tendrá siempre el valor de provisional, estando sujeto a cambios por causas de fuerza mayor.
- Podrán participar en las pruebas todos aquellos ejemplares de Gos d'Atura Català que estén inscritos en el LOE o RRC, o en otro Libro de Orígenes reconocido por la RSCE y la FCI.
- Tendrán derecho a la obtención del título de "Campeón del Club" y al de "Joven Campeón del Club", los ejemplares que, habiendo obtenido la puntuación requerida, cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser un perro/a de la raza Gos d'Atura Català inscrito el LOE o RRC o en otro Libro de Orígenes reconocido por la RSCE y la FCI.
  2. El propietario/a del ejemplar participante deberá ser socio del Club y estar al corriente de pago de la cuota anual.
  3. Para el título de "Campeón del Club" será requisito indispensable la obtención de un *Excelente* en la Monográfica del Club, para el título de "Joven Campeón del Club", un *Excelente* en clase Joven o Intermedia o un *Muy Bueno* en clase cachorros o Muy Cachorros.
  4. Haber puntuado en al menos cuatro de las pruebas puntuables.
  5. Haber presentado al Club el diagnóstico de displasia del ejemplar, cumpliendo la normativa vigente a tal efecto.
- El sistema de puntuación está formado por dos baremos, el primero en relación a la calificación obtenida por el ejemplar y el segundo como coeficiente de la prueba a celebrar. Para obtener la puntuación total hay que multiplicar estos dos baremos.
  - La puntuación requerida para la obtención del título "**Joven Campeón del Club**" es de **100 puntos**, obtenidos siempre entre los 3 y los 18 meses de edad del ejemplar. (Esta puntuación se considera provisional, pudiendo ser cambiada por la Junta Directiva del Club).
  - La puntuación requerida para la obtención del título "**Campeón del Club**" es de **200 puntos**, obtenidos en un plazo máximo de 24 meses. (Esta puntuación se considera provisional, pudiendo ser cambiada por la Junta Directiva del Club).

#### SEXTA.- Baremos de puntuación

CALIFICACIONES	puntos
Excelente 1º	3
Excelente 2º	2
Excelente 3º y siguientes	1
CAC (o Rap. CAC)	2
CACIB	2
RCAC	1
RCACIB	1
Mejor sexo opuesto	2
Mejor de Raza	4
<p><i>Para las clases "Cachorros" y "Muy Cachorros", la calificación de "Muy Bueno" puntuará igual que la de "Excelente" para el resto de clases.</i></p>	

COEFICIENTES	
Concursos Nacionales o pruebas en las que no se ponga en juego el CAC de la RSCE	1
Exposición Nacional	2
Exposición Internacional	3
Exposición en las que se ponga en juego el punto obligatorio de la RSCE	4
Exposición Monográfica	6
<p><i>En las Monográficas tipo "B" y otras no especificadas en este baremo, el coeficiente será asignado por la Junta Directiva, en función del tipo de prueba y del Juez designado para la misma.</i></p>	

## **SÉPTIMA.- Homologación de los títulos**

Para la homologación de los títulos, el propietario del ejemplar deberá:

1. Solicitar por escrito la homologación del título a la Comisión de Campeonato tan pronto obtenga la puntuación requerida y, como mínimo, 30 días antes de la siguiente Monográfica del Club.
2. Remitir a la Comisión de Campeonato una relación de los puntos obtenidos en la que conste, como mínimo, la exposición o concurso, fecha de celebración, Juez, calificación y otros meritos obtenidos. Fotocopia de las cartulinas de calificación, fotocopia del Certificado de Displasia del ejemplar, fotocopia del pedigrí, LOE o RRC o cualquier otro admitido por la FCI en el que se indique la propiedad del ejemplar.

## **OCTAVA.- Incumplimiento**

- El incumplimiento de cualquiera de los apartados anteriores dará como resultado la pérdida expresa del derecho al título.
- Las falsedades o errores de inscripción de un ejemplar que pudieran dar lugar a errores en las calificaciones y/o puntuaciones o favorecieran de alguna manera al ejemplar, serán sancionadas de forma severa por la Comisión del Campeonato, sin perjuicio de otras sanciones por parte de la RSCE, FCI o sociedades caninas delegadas.